

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Ref.: RESPUESTA REQUERIMIENTO DE FORMA DE OFICIO NO. 5640

Expediente No.: **SD2025/0005130**

Marca: **GOMITAS TRULULU**



Tipo: **Mixta**

Clase: **30 Internacionales**

Solicitante: **BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION**

MAURICIO PATIÑO BONNET, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad **BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION**, por medio del presente memorial me permito presentar respuesta al Oficio de Requerimiento No. 5640 del 22 de abril de 2025.

Sirven de fundamento en las siguientes consideraciones:

I. HECHOS

1. El 23 de enero de 2025 **BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION** solicitó el registro de la marca **GOMITAS TRULULU** (Mixta) de referencia identificar los siguientes productos en la Clase 30 Internacional:

Clase 30: *Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, barquillos, galletas,*

frutos secos recubiertos con chocolates, chocolatería, chicles, mentas, caramelos, turrone, gomas de mascar y gomas de gelatina.

2. El 22 de abril de 2025, la Superintendencia de Industria y Comercio expidió el Oficio No. 5640, por medio del cual realizó el siguiente requerimiento a **BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION**:

“Por consiguiente, se le requiere para que:

- Se sirva aportar una nueva etiqueta en formato JPG o PDF, de tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y máximo 2MB, en donde escoja una única imagen y/o logo que desee registrar y en la cual se observe la denominación “GOMITAS TRULULU” tal y como lo indicó en la casilla de denominación del signo. (Recuerde que la denominación del signo debe coincidir con la etiqueta aportada, por favor tenga en cuenta estas recomendaciones al momento de adjuntar la etiqueta).

(...)

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Aporte una etiqueta nítida que permita visualizar el signo que desea registrar, la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.”

De conformidad con lo anterior, nos permitimos contestar el requerimiento dentro del tiempo establecido para tal fin, de la siguiente forma:

II. CONSIDERACIONES

De conformidad con el Oficio de Requerimiento No. 5640 del 22 de abril de 2025, se procede a dar respuesta indicando lo siguiente:

- i. Siguiendo la sugerencia indicada en el oficio de requerimiento, la nueva etiqueta de la marca que se pretende registrar es la siguiente:



- ii. De este modo, los colores que se pretenden reivindicar con la etiqueta son los siguientes:

Pantone Rhodamine C – Blanco – Pantone 354 C – Cian – Pantone 375 C – Pantone 286 C – Pantone 355 C- Gris – Amarillo – Pantone 130 C- Verde- Pantone Green C- Azul – Pantone Yellow 012 – Pantone 320 C – Pantone 144 C – Pantone 1788 C – Pantone 230 C – Magenta – Pantone Violet C – Pantone 2425 C.

- iii. En atención a lo anterior, nos permitimos precisar que la nueva etiqueta del signo presentada busca dejar en evidencia que lo que se pretende registrar es el trade dress del exhibidor en su conjunto. En dicho diseño, la marca “gomitas TRULULU” aparece en la parte superior como elemento predominante, mientras que la parte inferior muestra la estructura del exhibidor, incluyendo la disposición de los empaques únicamente con fines ilustrativos.

Es importante aclarar que no se busca proteger el diseño de los empaques individualmente, sino resaltar su ubicación dentro del conjunto como parte del contexto funcional del exhibidor. Por tanto, su inclusión no debe interpretarse como una reivindicación de protección sobre cada empaque.

En consecuencia, solicitamos que se tenga en cuenta esta aclaración y la sustitución del signo aportada, y que se continúe con el trámite de registro conforme a la nueva imagen.

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta los hechos reseñados y, habiendo respondido en tiempo el Requerimiento emitido por la Dirección de Signos Distintivos, solicitamos amablemente a su Despacho que:

- i. Acepte la modificación del arte de la marca solicitada identificada en la referencia por aquella que se adjunta y se incluye en este escrito.
- ii. Acepte la reivindicación de colores descrita en este documento, para la solicitud de registro de marca identificada en la referencia.
- iii. Con el fin de mantener vigente la solicitud de registro de la marca figurativa solicito a la Dirección que acepte este memorial como respuesta al Requerimiento de Oficio de Requerimiento No. 5640 del 22 de abril de 2025 y, en consecuencia, de continuidad al trámite.

IV. PERSONERÍA

En el expediente de la referencia reposa copia del documento de poder a mí conferido por la sociedad **BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION**.

V. **NOTIFICACIONES**

Seré notificado en la secretaría de su Despacho o en la Carrera 9 # 74-08, Oficina 305, en la Ciudad de Bogotá D.C o al correo electrónico notificacionespi@ppulegal.com

Señora Jefe de la Dirección de Signos Distintivos,



MAURICIO PATIÑO BONNET

C.C. 11.342.699 de Zipaquirá

T.P. 73583